



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-1050

Florencia, trece (13) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO : 18-001-33-33-753-2014-00084-00
DEMANDANTE : BLANCA NIEVES PEÑALOSA Y OTRO
DEMANDADO : DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
ASUNTO : AUTO CONCEDE RECURSO

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se pronuncia frente al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia No JTA-475 del 29 de julio de 2016 por el apoderado de la parte actora el 19 de agosto de 2016 dentro del término concedido para ello, en consecuencia se dispone el envío de las presentes diligencias al Tribunal Administrativo del Caquetá a fin de que sea tramitada la segunda instancia.

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo ante el Tribunal Administrativo del Caquetá el Recurso de Apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 29 de julio de 2016 presentado por el apoderado de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMENEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-1051

Florencia, trece (13) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO : 18-001-33-33-002-2012-00438-00
DEMANDANTE : ALVARO RODRÍGUEZ DÍAZ Y OTRO
DEMANDADO : NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL
ASUNTO : AUTO CONCEDE RECURSO

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se pronuncia frente al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia No JTA-492 del 29 de julio de 2016 por el apoderado de la parte actora el 12 de agosto de 2016 dentro del término concedido para ello, en consecuencia se dispone el envío de las presentes diligencias al Tribunal Administrativo del Caquetá a fin de que sea tramitada la segunda instancia.

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo ante el Tribunal Administrativo del Caquetá el Recurso de Apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 29 de julio de 2016 presentado por el apoderado de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMENEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-1054

Florencia, trece (13) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO : 18-001-33-33-753-2014-00083-00
DEMANDANTE : BERTHA INÉS CUELLAR PERDOMO
DEMANDADO : NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
ASUNTO : AUTO CONCEDE RECURSO

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se pronuncia frente al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia proferida en audiencia inicial No JTA-584 del 25 agosto de 2016, por el apoderado de la parte actora el 05 de septiembre de 2016 dentro del término concedido para ello, en consecuencia se dispone el envío de las presentes diligencias al Tribunal Administrativo del Caquetá a fin de que sea tramitada la segunda instancia.

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo ante el Tribunal Administrativo del Caquetá el Recurso de Apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 25 de agosto de 2016 presentado por el apoderado de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMENEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-1053

Florencia, trece (13) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO : 18-001-33-33-753-2014-00049-00
DEMANDANTE : JOSE MARÍA VARGAS CUELLAR
DEMANDADO : NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
ASUNTO : AUTO CONCEDE RECURSO

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se pronuncia frente al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia proferida en audiencia inicial No JTA-564 del 16 agosto de 2016, por el apoderado de la parte actora el 29 de agosto de 2016 dentro del término concedido para ello, en consecuencia se dispone el envío de las presentes diligencias al Tribunal Administrativo del Caquetá a fin de que sea tramitada la segunda instancia.

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo ante el Tribunal Administrativo del Caquetá el Recurso de Apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 16 de agosto de 2016 presentado por el apoderado de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMENEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA-1052

Florencia, trece (13) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO : 18-001-33-33-002-2014-00051-00
DEMANDANTE : LUIS ALFONSO BARONA REYES
DEMANDADO : NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
ASUNTO : AUTO CONCEDE RECURSO

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se pronuncia frente al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia proferida en audiencia inicial No JTA-549 del 09 agosto de 2016, por el apoderado de la parte actora el 16 de agosto de 2016 dentro del término concedido para ello, en consecuencia se dispone el envío de las presentes diligencias al Tribunal Administrativo del Caquetá a fin de que sea tramitada la segunda instancia.

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo ante el Tribunal Administrativo del Caquetá el Recurso de Apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 09 de agosto de 2016 presentado por el apoderado de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMENEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia, trece (13) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA- 1124

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : LORENZO VARGAS Y OTRO
DEMANDADO : NACIÓN – MINDEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
RADICADO : 18-001-33-33-753-2014-00169-00

Habiéndose señalado el 24 de octubre de 2016 a las 3:00 pm para llevar a cabo la Audiencia de Pruebas que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, observa el despacho que para la citada fecha el suscrito se encuentra de permiso concedido por el Tribunal Administrativo del Caquetá, lo cual imposibilita la realización de la audiencia y obliga a su reprogramación.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR como nueva fecha y hora y el día **9 de noviembre de 2016 a las 10:30 am**, para llevar a cabo la AUDIENCIA DE PRUEBAS prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA

Juez